

CONVOCATORIA A PROYECTOS DE EXTENSIÓN **MARTINA CHAPANAY**



NIGUANA & Aaron Biber, "Martina Chapanay / Bartolina Sisa" en San Juan

Bases y condiciones de la 1er Convocatoria de Proyectos de Extensión "Martina Chapanay"

1. Introducción:

La convocatoria "Martina Chapanay" es una iniciativa de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que busca fomentar en el estudiantado de nuestra unidad académica prácticas de vinculación/extensión colaborando con el medio en la solución de necesidades, así como reafirmar el compromiso y la responsabilidad social.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo entiende a la extensión como "la interacción creadora entre universidad y comunidad, mediante la cual el quehacer cultural se vincula estrechamente con el fenómeno social a fin de producir las transformaciones necesarias para el logro de una mejor calidad de vida" (Estatuto Universidad Nacional de Cuyo, art. 112, 2013). Atendiendo a esta definición es que proponemos esta iniciativa como un complemento a las demás convocatorias de proyectos de extensión existentes.

¿Cuál es el diferencial con respecto a la convocatoria Martina Chapanay? Ésta busca fortalecer la actividad extensionista en nuestra unidad académica, y, lejos de encontrar un reflejo en otros fondos de financiamiento de proyectos, los Martina Chapanay intentan consolidarse como un Centro Extensionista propio de la Unidad

Académica. Así es que sus condiciones y modalidad distan de las impuestas por otros llamados, ya que esta busca atender de manera exclusiva a las aptitudes que nuestras ciencias nos ayudan a desarrollar, posibilitando la prestación de soluciones efectivas hacia la ciudadanía. Aquí se trabaja en una modalidad que permitan a los estudiantes de las ciencias sociales articular proyectos con las características pertinentes para el despliegue de sus habilidades ya que propone variaciones y adaptaciones a lo largo de la implementación.

La principal finalidad de dichos proyectos es la creación y sostenimiento de vínculos con la comunidad, superando las barreras que muchas veces nos impone el ámbito meramente académico; para así, lograr una universidad al servicio de la comunidad y el desarrollo de futuros profesionales comprometidos con el desarrollo más igualitario de sus comunidades.

2. Áreas Temáticas:

Se podrán presentar proyectos que abarque las siguientes áreas temáticas:

- Niñez y adolescencia.
- Ambiente.
- Inclusión educativa.
- Trayectorias estudiantiles
- Ciudadanía y participación.
- Género y diversidad.
- Participación política.
- Desarrollo productivo.
- Cultura.

3. Requisitos de los Proyectos:

Los contenidos de los proyectos deben estar relacionados por lo menos con un área temática del punto anterior y su principal objeto debe ser la formación y desarrollo de la vocación extensionista de los y las futuras profesionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Los proyectos deben abordar una necesidad o problema concreto en la comunidad local. Deben demostrar cómo se beneficiará la misma y de qué forma se resolverá o mitigará el problema planteado. Con ello se persigue el involucramiento de las y los

estudiantes, así como también, de aquellas personas que se ven afectadas por la situación inicial. Los proyectos deben presentar un plan claro para medir y evaluar el impacto de sus actividades en la comunidad, ya sea a través de indicadores cuantitativos o cualitativos.

● **Criterios de elegibilidad:**

- **Viabilidad y sostenibilidad:** El proyecto debe ser factible de aplicación y ejecución, además de sostenible en los plazos estimados en el mismo.
- **Innovación y creatividad:** Debe presentar soluciones y alternativas innovadoras a la situación problemática planteada.
- **Comunicación y difusión:** Los proyectos deben plantear líneas de difusión y publicidad para alcanzar a todo el estudiantado, sosteniendo el principio de transparencia.
- **Ética y responsabilidad:** se pondrá especial atención a los principios de ética y responsabilidad social que tengan los proyectos, asegurando que los beneficios sean mutuos y que no haya daño involuntario a la comunidad.
- **Perspectiva de género:** Los proyectos deberán tener perspectiva de género, cumpliendo con el principio de paridad establecido en la universidad.
- **Multidisciplinarietà:** Ponderarán favorablemente aquellos proyectos que involucren más de un área de temática y se valgan de un equipo interdisciplinario de trabajo.

● **Equipos de trabajo:**

Los equipos de trabajo del proyecto deberán estar conformados por 3 o más estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Los mismos, deberán contar con certificado de alumno regular.

- **Coordinador responsable:** una/o de las/os integrantes del equipo será designado/a como Coordinador/a del proyecto, quien será responsable de llevar a cabo la ejecución del mismo y la rendición de cuentas del monto otorgado frente a la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales.

4. Financiamiento y Recursos

Serán financiados en total 8 proyectos con un monto máximo de \$65.000 por proyecto. Cada uno de estos deberán contar con un presupuesto que será adaptado según las estimaciones realizadas por el comité evaluador, teniendo en cuenta el costo de los productos/servicios que se incluyan en el presupuesto.

Los recursos serán transferidos a una cuenta bancaria cuyo titular deberá ser el/la coordinador/a del proyecto.

Los gastos estarán clasificados según su rubro:

- **Transferencias:** Gastos que implican salidas de fondos que no suponen una contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes son no reintegrables por los beneficiarios y de carácter gratuito. Corresponden exclusivamente a entregas de dinero y no a transferencias en especie. No podrán superar el 40% del monto otorgado.
- **Bienes de consumo:** Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio. No podrán superar el 40% del monto otorgado.
- **Servicios no personales:** Destinados al mantenimiento de la actividad de espacios. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, actividades de carácter comercial, industrial o servicios. Comprende: servicios básicos, arrendamientos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, entre otros. No podrán superar el 20% del monto otorgado.

5. Proceso de Postulación

- a. **Fecha de inicio y cierre de la convocatoria:** Se recibirán proyectos desde el día 9 de octubre hasta el día 16 de octubre del corriente año.
- b. **Formatos de presentación:** Los proyectos deberán ser enviados a través del [formulario](#), dentro de la fecha estipulada y deberán contener en su estructura:
 1. **Diagnóstico:** Identifica y analiza la problemática o necesidad específica que el proyecto pretende abordar. El diagnóstico proporciona una base sólida para la planificación y diseño del proyecto.
 2. **Justificación:** Explica por qué es importante abordar la problemática

tratada. Destaca la relevancia social, académica o comunitaria del proyecto.

3. **Objetivos:** Establece los resultados o logros que se espera alcanzar con el proyecto. Los objetivos deben ser claros, específicos, medibles, alcanzables, relevantes y limitados en el tiempo.
4. **Metodología:** Describe cómo se llevará a cabo el proyecto. Detalla las actividades, enfoques y estrategias que se utilizarán para alcanzar los objetivos.
5. **Plan de Trabajo:** Presenta una cronología de las diferentes fases y actividades del proyecto, incluyendo fechas clave y responsables. Esto ayuda a mantener el proyecto en el camino y asegura una gestión eficiente del tiempo.
6. **Recursos:** Enumera los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto, como personal, presupuesto, materiales, equipos y colaboraciones. Esto ayuda a garantizar que se disponga de todo lo necesario para la implementación exitosa.
7. **Evaluación y Monitoreo:** Describe cómo se evaluará el progreso y el impacto del proyecto. Esto puede incluir indicadores para medir el éxito, así como métodos para recolectar datos y analizar los resultados.
8. **Difusión y Comunicación:** Planifica cómo se compartirán la convocatoria para la participación del claustro estudiantil, los resultados y avances del proyecto con la comunidad local u otros interesados. Puede incluir estrategias de comunicación, eventos y medios utilizados.
9. **Presupuesto:** Detalla los gastos previstos y los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el proyecto. Esto incluye salarios, materiales, equipos, viajes, entre otros. Los gastos deberán ser clasificados según lo establecido en el punto 4 de este documento.
10. **Equipo:** Presenta a los miembros del equipo involucrados en el proyecto, sus roles y responsabilidades.

El proyecto será presentado en el formato establecido en los anexos y deberá ser adjuntado en el mismo formulario.

c. Instrucciones para el envío de propuestas:

Será necesario el envío del formulario y dentro del mismo, se prevé la carga de los certificados de alumno regular, copia del documento nacional de

identidad o pasaporte según corresponda e historia académica con aplazos.

6. Evaluación de Propuestas:

Se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria previamente establecidos. Cada propuesta será evaluada por un comité especial designado para dicha tarea otorgándoles una puntuación entre 0 a 100 puntos.

Las propuestas que obtengan una puntuación igual o superior a 60 puntos serán consideradas para su aprobación. La financiación se autorizará siguiendo el orden de mérito y considerando la disponibilidad presupuestaria.

a. Comité evaluador.

Dr. Martín Alejandro Ferreyra: Licenciado en Sociología por la UNCuyo, donde se graduó con una tesis titulada: La desconexión de los circuitos productivos en Argentina los pueblos fantasmas. También ha desarrollado estudios de posgrado alcanzando el grado de Doctor Ciencias Sociales por la FLACSO. Actualmente, reviste el cargo de Investigador asistente en el CONICET y se desempeña como docente universitario en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Dirigió el proyecto "Hacia una mayor integración regional de los gobiernos locales. Construcción de redes de cooperación regional para el análisis de las problemáticas de los gobiernos locales", financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias. Se desempeña en la actualidad como Secretario de Extensión y Relaciones Institucionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Lic. Belén García: Licenciada en Trabajo Social, con formación de posgrado en Abusos Sexuales en las Infancias y violencias hacia las mujeres. Ha sido jefa del Área de Niñez, Adolescencia y Familia. Se desempeñó como jefa del Área de Género y Familia una vez aprobado el proyecto de unificación. Ha formado parte los servicios de orientación estudiantil en escuelas secundarias, acompañando la trayectoria educativa de personas con discapacidad. En la facultad fue docente adscripta de la cátedra "Problemática de la familia, niñez, adolescencia y ancianidad" de la carrera de Trabajo Social. Se desempeñó como supervisora de campo de la Práctica de Trabajo Social recibiendo estudiantes de todos los niveles. Actualmente se encuentra transitando la formación académica de posgrado en la "Especialización en Trabajo Social Forense" de la Universidad Nacional del Comahue. Además, participa como integrante de proyectos de investigación impulsados por el Colegio Profesional de Trabajo Social. En la actualidad, es la Secretaria de Relaciones Estudiantiles de nuestra unidad académica.

Dra. María Albina Pol: Licenciada en Sociología por la Facultad de Ciencias

Políticas y Sociales de la UNCuyo y doctora en Economía por la Universidad de Alicante (España). Docente de grado desde 2001, actualmente profesora titular de Demografía en la Carrera de Sociología (FCPyS). Se desempeña como docente en diversas carreras de posgrado. Fue directora de la Carrera de Sociología (período 2018 – 2022) y coordinadora académica del Doctorado en Ciencias Sociales (período 2010 – 2014) de la FCPyS. Miembro del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Sociales de la FCPyS y de la Maestría en Psicología Social de la Facultad de Filosofía y Letras (UNCuyo). Investigadora y coordinadora del área de estudios regionales del Instituto Multidisciplinario de Trabajo y Producción de la UNCuyo. Ha participado y dirigido diversos proyectos de investigación en redes locales y nacionales. En la actualidad se desempeña como secretaria de posgrado en nuestra casa de estudio.

7. Cronograma

Cronograma para Evaluación de Propuestas	
Elevación de las propuestas	09/10– 16/10
Evaluación de las propuestas	16/10 – 20/10
Ejecución	23/10 – 25/11
Rendición	1/12 – 15/12

8. Procesos post selección.

Una vez que se haya otorgado el financiamiento, la persona designada como coordinadora/or del proyecto será responsable de recibir los fondos y rendir cuentas. La persona designada como coordinadora/or del proyecto recibirá los fondos a través de una cuenta bancaria a su nombre. Los comprobantes fiscales que justifiquen los gastos realizados deben ser emitidos a nombre de la UNCUYO y deben incluir la fecha, el monto, el concepto del gasto y el número de identificación fiscal del proveedor.

Datos de facturación UNCUYO:

- Factura B ó C, Ticket factura B ó C, ticket ó recibo C
- Estar a nombre de la Universidad Nacional de Cuyo •
- Condición frente al IVA: exento,
- CUIT: 30-54666946-3,
- Domicilio: Centro Universitario Ciudad de Mendoza.